

Lanús, 25 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0057

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; La Resolución N° 0049/2021 de la Secretaría Jefatura de Gabinete, de fecha 18 de marzo del año 2021; el Expte. N° B-902.002/16 Alc. N° 3; y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente de marras el Sr. BLANCO Emiliano Andrés, DNI N°27.737.825, quien fijó domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú N° 2474, del Partido de Lanús, solicita se autorice la transferencia a favor de la Sra. MORIS Mirta Olga, DNI N° 11.032.208, y renovación en el Servicio de Transporte Escolar, al vehículo marca RENAULT, modelo TRAFICLARGO DIESEL, con fecha de inscripción inicial el 20/06/1996, tipo MINIBUS, dominio AWV 559, oportunamente autorizado mediante Resolución N° 0829/18, a prestar el servicio en la jurisdicción del Municipio de Lanús, como transporte escolar, durante el presente año escolar;

Que, el Señor Secretario Jefe de Gabinete se halla a cargo de la firma - según el artículo segundo del Decreto N° 4.637/2019 -, de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, por la Resolución N° 0049/2021 dictada por esta Secretaría de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Lanús, se dio lugar a lo solicitado por el Sr. BLANCO, Emiliano Andrés en el expediente de autos;

Que, conforme surge de las presentes actuaciones y debido a un error material involuntario, al momento de dictarse la Resolución arriba mencionada, la solicitud realizada por el interesado ya se encontraba canalizada, a través del respectivo acto administrativo;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades de registración y numeración de los Actos Administrativos dictados por el Departamento Ejecutivo y sus auxiliares, y conforme los motivos esgrimidos, es que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0049/2021 dictada por esta Secretaría, de fecha 18 de marzo del año 2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

RESUELVE

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución N° 0049/2021 de fecha 18 de marzo del año 2021, por los motivos expuestos en los considerandos, de la presente.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; comuníquese a la Dirección General de Movilidad y Transporte y a la Dirección General de Fiscalización y Control de Transito; cumplido, remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, la cual realizará el ulterior trámite; y Archívese.



KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.03.25
13:09:46 -03'00'